INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 25/2015.-

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS."

CONTRATO N° 297/2015

ANEXO 3- ADENDA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 297/15

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Abril del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA (DPM) S.R.L.,** con RUC N° 80004072-4 (Proveedor o Contratista), domiciliada en la calle 15 de Agosto 1402 esquina 2da, proyectada (Asunción - Paraguay), representada por el **Señor Juan Angel PORTILLO GONZALEZ** con Cédula de Identidad N° 2.399.775, en conformidad a la Escritura Pública N° 103, de fecha 26 de agosto de 2014, pasada ante el Esc. Fabio Ubaldo Quiñones inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato N° 297/2015, suscripto en fecha 04° de octubre de 2015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 066-002/15 de fecha 01 de setiembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 297/15 suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA (DPM) S.R.L.,** estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 106-005/16 de fecha 28 de diciembre de 2016.-

Las características del bien ampliado, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 25/15 "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS**", conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA (DPM) S.R.L.

Ítems	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cant. Ampl. c/ IVA
27	5913	42295453-004	Bolsa para colostomia: Bolsa para Colostomia c/anillo de KARAYA de 38 mm (+ - 1)	Unidad	Hollister	USA	Unidad	20.000	19.080	381.600.000	4.000	76.320.000
78	3913	42311708-001	ESPARADRAPO: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 7.5 CM	Unidad	BSN MEDICAL - LEUKOPLAST	COM. EUROPEA	Unidad	70.000	31.000	2.170.000.000	14.000	434.000.000
											G.	**510.320.000**

Monto total ampliado a 510.320.000.- (Guaraníes quinientos diez millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Q.F. Sixta Benítez de Ibarra Directora Dirección de Logística de Suministros de Salud

JUAN PORTILLO
C.I.: 2.399.775
APODERADO - DPM S.R.L.

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 3 DEL CONTRATO Nº 297/15

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum DCP/DPR/PR2 Nº 003270/17, de fecha 04 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2, Gs.510.320.000.- (Guaraníes quinientos diez millones trescientos veinte mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1451/2017 de fecha 04 de abril de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 297/2015 suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA (DPM) S.R.L.**.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 297/15 Y SUS ANEXOS, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	----------
CONTRATISTA	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
JUAN PORTILLO C.I.: 2.399.775 APODERADO - DPM S.R.L.	Abog. Honigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
D/F Sixto Benítez de Ibarra
Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud